



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 682 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 01-2016-EMBP, de fecha 12 de diciembre de 2016, mediante la cual la **Abog. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2016-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2016, se **RATIFICO**, a la **Abog. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. Nº	1851721
EXP. Nº	12.68/30



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la **RATIFICACION** de la **Abog. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, en el cargo de Confianza, Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

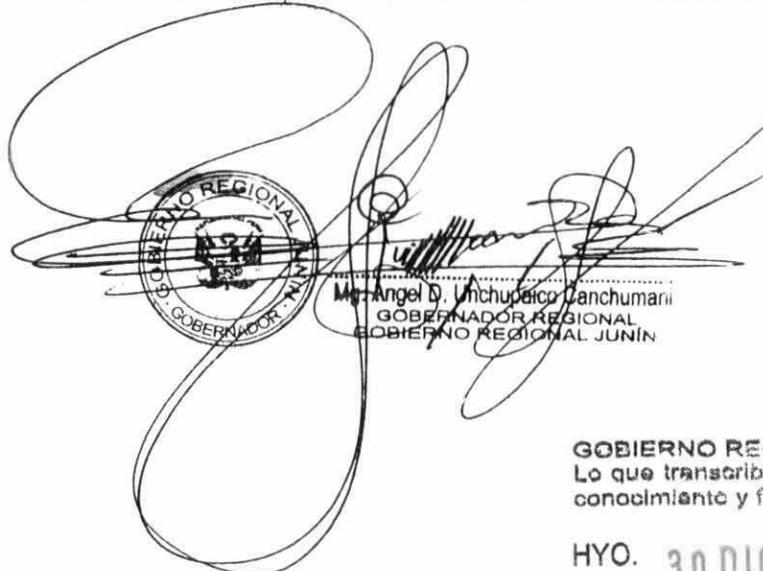


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Abog. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, en el cargo de Confianza, Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mr. Angel D. Vinchupeico Pachumarii
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DJC 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Koolics
SECRETARIA GENERAL